

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26023 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. concurso voluntario abreviado 218/2011-F se ha dictado a instancias de Vía Mudéjar, S.L., en fecha de 30 de Junio de 2.011, auto de declaración de concurso voluntario de la compañía mercantil Vía Mudéjar, S.L., con CIF núm. B-99050536 y domicilio social en Zaragoza, Paseo de la Independencia núm. 21 1º izda, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al Tomo 3.202, folio 187, hoja Z-37.941, inscripción 1ª, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este Edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte, y en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 30 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110056298-1